

TRD: 1.09.19.15-003-2026

Distrito de Santiago de Cali, 26 de agosto de 2026

Doctora
LIZA NATHALIA RODRÍGUEZ GALVIS
Secretaría General
Departamento del Valle del Cauca

Asunto: Solicitud de necesidad

Cordial saludo,

Comedidamente, presento a usted la necesidad de realizar todos los trámites pertinentes para adelantar el proceso contractual que tendrá por objeto el Suministro de elementos de aseo y cafetería para cumplir con la operación y funcionamiento de los procesos misionales de gestión del despacho de la señora Gobernadora, de la Secretaría General y de las Oficinas adscritas.

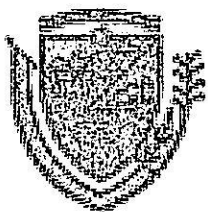
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

Conforme con artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El artículo 209 de la Constitución Nacional indica que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que es deber de las autoridades administrativas coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

En atención a lo establecido mediante Decreto No. 1-22-1599 del 16 de septiembre de 2024, la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca tiene como misión (Artículo 81) "ejecutar acciones administrativas de coordinación institucional, de refrendación de las actuaciones administrativas y de gestión de la imagen institucional de la Administración Central del Valle del Cauca." Igualmente, en su misión tiene a cargo la responsabilidad de adoptar sistemas o canales de información para la ejecución y seguimiento de las políticas institucionales; además de gestionar y coordinar el apoyo logístico y general que las dependencias deben brindar a las actividades de la Gobernadora del Valle del Cauca.



Dentro de las actividades funcionales de la dependencia se encuentra al obligación de dar cobertura de forma efectiva a los requerimientos necesarios para el desarrollo de las actividades diarias dirigidas a la consecución de los fines, para esto, resulta necesario proporcionar a los servidores de la dependencia los elementos y suministros indispensables en materia de aseo y cafetería, que contribuyan al adecuado funcionamiento de sus áreas operativas y administrativas, así como el sostenimiento de su infraestructura física.

Se trata de requerimientos básicos de todas las organizaciones públicas o privadas conforme a las actividades que se desarrollan diariamente, operadas y asistidas por talento humano de manera presencial. Los elementos de aseo y cafetería son una necesidad básica para mantener en óptimas condiciones la operación administrativa y el funcionamiento normal de la dependencia, conforme con las funciones y responsabilidades dispuestas en el Decreto No. 1-22-1599 del 16 de septiembre de 2024

Así las cosas, la falta de estos elementos genera alto riesgo de funcionamiento, así como retarda las actuaciones administrativas de la secretaría. Con esto se refleja una necesidad propia de la dependencia para facilitar el cumplimiento de los objetivos y estrategias corporativas.

En concordancia con la anterior, se requiere suplir las necesidades existentes, mediante la contratación de tales elementos con la empresa que esté en condiciones de satisfacer los requerimientos de la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca.

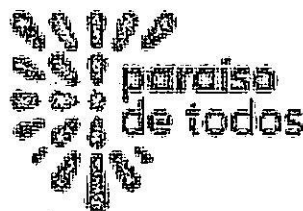
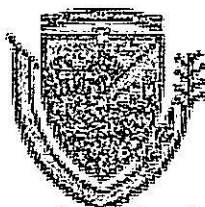
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: Suministro de elementos de aseo y cafetería para cumplir con la operación y funcionamiento de los procesos misionales de gestión del despacho de la señora Gobernadora, de la Secretaría General y de las Oficinas adscritas.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Los elementos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el presente proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos. (Ver Anexo Condiciones Técnicas)

Tales como:



TRD: 1.09.19.15-003-2026

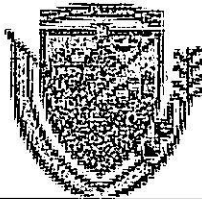
1. El producto entregado deberá cumplir con cada una de las características técnicas exigidas.
2. Garantizar que los elementos entregados al Departamento del Valle del Cauca sean nuevos, sin uso, no re-manufacturados, de marcas reconocidas ampliamente en el mercado nacional, en empaques originales, no re-empacados. Todos los elementos deben acreditar elaboración de forma amigable con el medio ambiente.
3. El precio de los elementos se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variación durante la ejecución del contrato.
4. Los costos de transporte, logística, trámites y demás actos para la atención, ingreso y egreso del almacén, serán asumidos por el contratista.
5. El contratista deberá pagar de su propia cuenta los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás, a que esté obligado en virtud del contrato.
6. El Oferente debe aceptar las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente proceso, no podrá modificarlas, ni presentar bienes que no cumplan con las condiciones establecidas.

Los elementos a adquirir son:

ITEM	UNIDAD	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANT
1	GALON	Blanqueador (Límpido)	Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	1
2	PAQUETE X 10 UNDS	Bolsa De Basura Negra Grande	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro -Calibre de mínimo 2. Tamaño de 65 cm de ancho por 90 cm de largo	1
3	PAQUETE X 10 UNDS	Bolsa De Basura Negra Mediana	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro -Calibre de mínimo 1. Tamaño de 55 cm de ancho por 75 cm de largo	1
4	PAQUETE X 10 UNDS	Bolsa De Basura Blanca	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1. Tamaño de 45 cm de ancho por 60 cm de largo	1

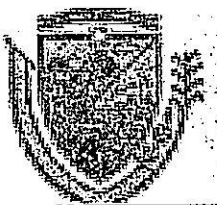


		Pequeña		
5	PACA X 4 ROLLOS	Papel Higiénico Jumbo X 250 M Triple Hoja	Elaborado con 100% fibras de celulosa de origen natural. Rollo con longitud mínima de 250 metros, doble hoja blanca, sin fragancia.	1
6	GALON	Limpia Pisos Antibacterial	Con agente(s) con efecto limpiador y brillador. Principio activo Cloruro Benzalconio Apariencia Líquido de fácil fluidez Punto de inflamación No inflamable Solubilidad Miscible en cualquier proporción de agua. Densidad 0.950 – 1.050 g/ml. % Tensoactivo Cationico 0.50 – 0.70 %	1
7	KILO	Detergente Multiusos En Polvo	Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 gr	1
8	GALON	Jabón Líquido Manos	Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% Con agente humectante en una concentración mínima del 3% PH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias. Líquido antibacterial, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	1
9	UND	Escoba De Cerdas Suaves (Grande)	Escoba: 100% politereftalato de etileno, cabo: 100% acero, recubierto con polipropileno en color azul, insertado de capuchón plástico estándar rojo y rosca plástica italiana negro. Escoba con cerdas 100% de pet. Resistente al desgaste. Gran tamaño y volumen en las cerdas. Presenta filamentos plumados (2 cm) que atrapan eficazmente el polvo y no maltratan ni rallan las superficies.	1
10	UND X 400 ML	Ambientador Con Dispensador En Aerosol	No inflamable en empaque con válvula spray presurizado. En vehiculo acuoso con fragancia y emulzificante con benzoato de amonio. Alta concentración de esencias mezcladas para ser dispersadas en el ambiente que perfuman, refrescan y desodorizan. Libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	1
11	UND X 500gr (MÍNIMO)	Crema Multiusos	La crema multiusos para remover manchas y suciedad de prendas y superficies. Quita manchas fuertes en tapetes, muebles,	1



TRD: 1.09.19.15-003-2026

			computadoras, teléfonos y paredes. Se puede usar para despercudir ropa y desengrasar cojinería, techos o rines del carro Contenido : 500 ml Uso limpiador: Multiuso Formato: Crema La apariencia puede variar debido al material del envase y/o a la composición del producto.	
12	CAJA X 20 BOLSAS	Aromática Tradicional Plantas Surtidas	100% natural. Sobres en bolsas filtrantes elaborado en materiales atóxicos. Para preparación de bebidas por dilución de agua	1
13	PAQUETE X 200 SOBRES (5g)	Azúcar Blanca Sobres O Tubopacks	Sobres o tubipacks de 5 gr Empaque elaborado en materiales atóxicos	1
14	LIBRA	Café	100% café Tostado y molido tradicional-Tostion media-- Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	1
15	PAQUETE X 100 UND	Servilleta De Papel Blanca Doble Hoja	Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	1
16	PAQUETE X 1000 UND	Mezclador Desechable Ecologico	Elaborado en madera/caña de azúcar/Bambu o almidon de maíz para bebidas calientes.. Longitud 11 cmts	1
17	PAQUETE X 50 UND	Vasos Desechable Biodegrables Para Uso Domestico Bebidas Calientes (X7 Onzas Mínimo)	Mínimo 7 onzas 100% reciclables y biodegradables. Elaborado en pulpa de celulosa resistentes para alimentos calientes.	1
18	PAQUETE X 50 UND (MÍNIMO)	Vasos Ecologicos Biodegrables Para Uso Domestico	12 onzas 100% reciclables y biodegradables. Elaborado en pulpa de celulosa resistentes para alimentos calientes.	1



		Bebidas Calientes (X12 Onzas)		
19	UNIDAD	Esponja Oro/Plata	Esponja abrasiva de doble cara, diseñada para limpieza y remoción de grasa en utensilios y superficies. Material resistente y de larga duración.	1
20	PAQUETE X PAR	Guantes De Aseo Talla 8	Guantes de aseo elaborados en látex o material resistente, talla 8, con diseño antideslizante y protección para labores de limpieza doméstica e institucional.	1
21	UNIDAD	Jabón Crema Para Loza Grande	Jabón crema líquido para lavado de loza, presentación grande, con alto poder desengrasante, suave con las manos y de fácil enjuague.	1
22	UNIDAD	Trapeador	Trapeador para limpieza de pisos, elaborado en fibras absorbentes, con alta capacidad de retención de agua y compatible con uso doméstico e institucional.	1
23	UNIDAD	Recogedor	Recogedor estándar con mango de agarre facilitar la limpieza de espacios en un material resistente	1
24	GALON	Vinagre Industrial	Limpiador multipropósito, para limpieza de baños, mesones, materiales de vidrio, cristales, pantallas de televisores, pisos de baldosa y superficies en acero inoxidable. Dando brillo y desinfección en todas las áreas y amigable con el medio ambiente	1
25	PAQUETE X 150 UN	Toallas De Mano Para El Baño	La toalla de manos paquete absorbente, resistente y suave. Proporcione rendimiento	1
26	ROLLO X 150 UN	Toalla De Cocina Rollo	La toalla de manos rollo absorbente, resistente y suave. Proporcione rendimiento	1
27	GALON	Limpia Juntas	Mezcla líquida de naturaleza ácida diseñada para eliminar suciedad incrustada en las juntas de suelos, paredes de cerámica, y azulejos de baño y cocina, devolviendo su color original sin dañar las juntas	1

El Departamento del Valle del Cauca, mediante **Decreto No. 1-3-0129 del 27 de enero de 2020** "por medio del cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno expandido en los procesos de contratación en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones" decretó en su artículo primero "Prohibir el plástico no biodegradable de un solo uso y el poliestireno expandido en los procesos de contratación que se adelanten para la compra de suministros en la Gobernación del Valle del Cauca; incluyendo, las etapas

TRD: 1.09.19.15-003-2026

de formulación de proyectos, la presentación de documentos técnicos precontractuales y la ejecución de los contratos; con el fin, de disminuir el impacto negativo generado por estos productos en el ambiente, la fauna y la salud de los seres vivos". Conforme a lo anterior, el presente proceso de contratación se acoge a dicho Decreto y se solicita a los oferentes tener en cuenta esta prohibición para estructuras su oferta.

NOTA 1: El proponente debe tener en inventario todos los artículos al momento de presentar la oferta, toda vez que el evaluador designado podrá solicitar muestra de los bienes ofertados, a fin de garantizar que estos cumplan con los requerimientos y necesidades de la entidad. No presentar la muestra constituye causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: La entidad contratante, a través de quien designe como evaluador, se reserva el derecho de verificar la correspondencia entre la propuesta económica y las condiciones técnicas exigidas que debe cumplir cada producto; evento en el cual mediante aviso en SECOP II se fijará la fecha y hora para la verificación de la muestra de los productos que deberá acompañarse de la correspondiente ficha técnica. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y con base en el análisis del sector, se rechazarán las propuestas con oferta económica artificialmente baja que pongan en riesgo la óptima ejecución del contrato.

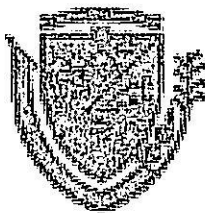
NOTA 3: De acuerdo con las características del contrato de suministro, el contratista seleccionado deberá suministrar a la entidad en el momento solicitado, las cantidades requeridas de los productos relacionados, conservando las condiciones técnicas y el precio unitario ofertado, durante el periodo de ejecución del contrato. Los productos deberán entregarse hasta tres (3) días hábiles después de la solicitud.

GARANTÍAS COMERCIALES

GARANTÍA DE SERVICIO POSVENTA	El proponente se compromete a Garantizar el servicio Post-Venta de los elementos adquiridos hasta por un (1) año, contado desde la entrega de los bienes; sin perjuicio de las garantías del proceso contractual
--	---

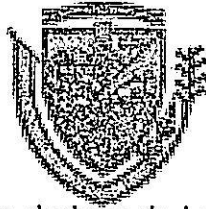
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA seleccionado, además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en



el Anexo Técnico.

2. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato.
3. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
4. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de contratación.
5. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato. Así mismo, entregar una muestra de cada uno de los productos a suministrar en la presentación de la oferta técnica.
6. Entregar los elementos en perfecto estado, y realizar el cambio del suministro de los elementos que no cumpla con las condiciones técnicas exigidas, o se encuentre en deterioro, o cualquier desperfecto.
7. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, a que haya lugar.
8. Constituir y mantener vigente la garantía con los amparos, vigencias y cuantías exigidos, durante el término previsto en el contrato, sus prórrogas y/o adiciones.
9. Entregar al supervisor del contrato informe de la entrega de suministros de elementos de aseo y cafetería, relacionando fecha, hora de entrega y valor de los mismos.
10. Realizar los trámites concernientes al ingreso de almacén de los elementos objetos del presente proceso.
11. Los gastos de personal, logística, transporte, serán asumidos en su totalidad por el contratista.
12. Entregar productos originales, nuevos y no re manufacturados.



13. Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será el período comprendido desde la fecha en que se le de inicio a la ejecución a través de la plataforma SECOP II hasta el 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el valor contratado lo que primero suceda. Previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El Decreto 1-22-0073 del 12 de enero del 2024, modificado por el Decreto 1.22-0108 de 22 de enero de 2024, indica la delegación para contratación de MINIMA CUANTIA en cabeza de cada uno de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Altos consejeros, Gerentes, Directores y jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora, incluyendo todas las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales.

Cordialmente,

LINA MARCELA CÁRDENAS MARTÍNEZ
Subsecretaria Administrativa y de Relacionamento con el ciudadano
Secretaría General del Departamento del Valle.

ANEXO: Documento de especificaciones técnicas

Proyectó: Lina Marcela Cárdenas Martínez- Subsecretaria Administrativa y de Relacionamento con el ciudadano